



2022 – “Año del Cincuentenario de la Creación
de la Universidad Nacional de Luján”

Universidad Nacional de Luján
Departamento de Tecnología

LUJÁN, 19 DE MAYO DE 2022

VISTO: La presentación efectuada por la docente Virginia Enriqueta BONVECCHI referida la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular: “Taller de guía para elaboración del curriculum vitae y la búsqueda de empleo”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Actividad tiene por objetivos acompañar a los alumnos y egresados de la carrera de Ingeniería Agronómica en la construcción y descubrimiento de nuevos desafíos del mundo laboral.

Que esta destinada a alumnos avanzados y graduados de la carrera de Ingeniería Agronómica.

Que tomó intervención la Secretaria Académica del Departamento.

Que la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido recomendación favorable.

Que la presentación cumple con los requisitos establecidos en la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000115/21.

Que la competencia para la emisión de la presente se encuentra establecida en el artículo 6° inciso c) del Anexo de la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000127-10, Reglamento Interno del Consejo Directivo del Departamento de Tecnología.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA
Ad referéndum del Consejo Directivo Departamental
D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular: “Taller de guía para elaboración del curriculum vitae y la búsqueda de empleo”, a desarrollarse el 15 de junio del 2022 en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable de la actividad a la docente Virginia Enriqueta BONVECCHI.-

///



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Tecnología

///

- 2 -

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como disertante de la actividad a: María Vanessa DIGUERO, Josefina URBAN, Elda Rosa SARLINGA y María Lucrecia PUIG.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como colaboradores de la actividad a: Mariana CALVENTE.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la actividad no será arancelada.-

ARTÍCULO 6°.- Se entregarán certificados de asistencia a quienes cumplan con lo requisitos establecidos en la propuesta.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPPCD-TLUJ: 0000074-22


Dra. Elena B. CRAIG
Presidente Consejo Directivo
Departamento de Tecnología